

18-11-75

O.G. 27.692 / mc.

196076



MODELO DE UTILIDAD

196076

MEMORIA DESCRIPTIVA

Sobre:

"CABEZA DE MUÑECO"

Solicitante: D. Francisco GONZALEZ DE LA FUENTE, de nacionalidad española, domiciliado en: Hilarión Eslava, 62 MADRID-15.

10 11 75

- 2 -

196076

10



5. La presente Memoria descriptiva tiene como fin la declaración del objeto sobre que ha de recaer el privilegio de explotación industrial y comercial exclusiva en el territorio nacional de un Modelo de Utilidad conforme a la Legislación vigente en materia de Propiedad Industrial, que, según expresa el enunciado, trata de una cabeza de muñeco de expresiones cambiantes.

10. La finalidad del presente invento es la de proporcionar a los usuarios, generalmente niños, un juguete de expresiones cambiantes, que en cualquier momento de sensación de novedad al representar aspectos diferentes, obteniéndose así un atractivo absolutamente original hasta ahora desconocido en la industria de la muñequería.

15. La cabeza que se preconiza está constituida con un tejido flocado, de pelo muy corto que sirve de revestimiento a una materia de relleno convencional, cuyo tejido puede ser, por ejemplo, velour, formando así un cuerpo convexo, en el que se puede destacar la zona correspondiente a la cara respecto a la cabeza, mediante una combinación de colores adecuada de los tejidos; sobre éste se fijan unos accesorios independientes, constitutivos respectivamente de la boca en rictus sonriente, ojos, nariz, coletas, y unos discos a modo de manchas de colorete o pecas; dotados todos ellos por la parte posterior de un tejido adherente por contacto, del tipo conocido como velcro, que en combinación con el tejido flocado de la cabeza, permite una adherencia efectiva y desmontable opcionalmente, de manera que en cualquier momento se pueda modificar la posición de las piezas accesorios, cambiando de esta manera el gesto o expresión de la cara. Así, por ejemplo, la boca puede tomar una expresión sonriente o de tristeza, según las comisuras se orienten hacia arriba o hacia abajo; los ojos

20.

25.

30.

10+11+75

- 3 -

196076 10



pueden mirar de reojo o bizqueando, según se coloquen las pupilas, la posición más o menos alta de la nariz y las láminas que representan los coloretos, así como una posición cambiante de las coletas, permiten formar innumerables expresiones --

5. de la cara del muñeco, obteniendo así un atractivo hasta ahora desconocido, dando la sensación de novedad del juguete en cada cambio de expresión.

Para ello, a los accesorios u órganos independientes, se les dota por la parte posterior de una lámina de naturaleza --

10. za adhesiva, por contacto, como por ejemplo velcro, que permite fijar y desprender tales accesorios a voluntad.

La parte inferior de la cabeza, por debajo de la zona correspondiente a la barbilla se prolonga en una forma de --

15. cuello, que permite su acoplamiento a un cuerpo de muñeco, o bien como medio de asidero cuando se trata de una cabeza independiente.

Con el fin de facilitar la interpretación más exacta del objeto sobre que ha de recaer el presente privilegio, en --

20. el plano adjunto complementario de esta exposición, se representa una forma práctica para la realización industrial y -- únicamente a título de ejemplo y, por consiguiente, sin carácter exhaustivo sino meramente informativo.

En dicho plano:

La figura 1, representa una vista frontal de la cara --

25. según la invención.

La figura 2, corresponde a una vista de perfil de la misma.

La figura 3, muestra una forma de nariz vista en --

perspectiva.

30.

La figura 4, corresponde a una vista frontal poste--

196076

-rior de los labios.

La figura 5, es una vista posterior de una lámina circular.

5. La figura 6, es una vista posterior de uno de los ojos.

La figura 7, representa un detalle superior de una de las coletas.

La figura 8, corresponde a una vista frontal de la cara desprovista de órganos expresivos.

10. La figura 9, muestra una vista frontal de la cara, en la que se han colocado en posición modificada los órganos típicos.

En las citadas ilustraciones, las referencias corresponden:

15. 1.- Cabeza.
2.- Cara.
3.- Nariz.
4.- Labios.
5.- Discos de colorete.

20. 6.- Ojos.
7.- Coleta.
8.- Lámina adherente por contacto.
9.- Cuello.

25. Según queda representado, la cabeza (1) objeto del presente registro está constituida por un relleno cualquiera, que proporciona a la misma una configuración convexa, revestido por un tejido flocado, de pelo muy corto, como por ejemplo velour, con el que se forma una superficie frontal constitutiva de la cara (2) y zona de la cabeza que semeja cubierta por
30. una cabellera, ello merced a una combinación adecuada de colo-



- res dentro del mismo tipo de tejido. Por la parte inferior, debajo de la zona correspondiente a la barbilla se prolonga un apéndice (9) a modo de cuello, que permite, bien su adaptación a un cuerpo de muñeco, o bien como medio asidero.
5. Sobre la parte frontal de la cara, figuras 1 y 2, se incorporan unos accesorios, representativos del apéndice nasal (3), constituido por un cuerpo esferoide; unos labios curvados (4) de naturaleza laminar semirígida, unos discos laminares (5) representativos de una mancha de colorete o lunares, unas piezas laminares (6) de forma preferentemente oblonga, representativas de los ojos, en cuya superficie frontal tiene representadas las pupilas; finalmente unas piezas de filamentos trenzadas (7) se constituyen en las coletas de la cabellera simulada.
10. Todos estos accesorios descritos, están dotados por la parte posterior de una lámina adhesiva por contacto (8), del tipo conocido por velcro, que en combinación con el tejido velour de revestimiento de la cabeza, permiten su adaptación o desprendimiento opcionales, haciendo posible el cambio de expresión de la cara del muñeco, así, por ejemplo, la boca (4) se puede colocar con las comisuras hacia arriba, figura 1, dando una expresión sonriente, o por el contrario, hacia abajo, figura 9, en gesto apenado; igualmente, los ojos (6) pueden colocarse en distintas posiciones de manera que las pupilas presenten posición de mirar de reojo, o bien bizqueando: En general, todos estos accesorios pueden cambiarse de lugar aproximándolos o alejándolos, con lo que también cambia la expresión o el gesto; las coletas (7) pueden igualmente modificar su posición, e incluso prescindiendo de una de ellas, la otra se puede colocar en la parte posterior de
- 15.
- 20.
- 25.
- 30.



la cabeza (1) a modo de cola de caballo trenzada.

5. Descrita suficientemente la naturaleza del invento, así como un ejemplo de realización práctica del mismo, solamente cabe añadir que en dicho ejemplo es posible introducir cambios de materias, formas y disposición de sus elementos, - siempre que tales alteraciones no supongan variación sustancial en el objeto reivindicado.

10. El solicitante se reserva el derecho de extender -- esta demanda a los países extranjeros, reivindicando la misma prioridad de la presente solicitud al amparo del Convenio Internacional para la protección de la Propiedad Industrial.

N O T A

15. El Modelo de Utilidad, que se solicita por veinte -- años para España, de acuerdo con la vigente Legislación, deberá recaer sobre: "CABEZA DE MUÑECO", según las características esenciales de las siguientes:

R E I V I N D I C A C I O N E S

20. 1º.- Cabeza de muñeco, del tipo constituido por un relleno convencional revestido con un tejido, caracterizada - porque dicho tejido es de naturaleza flecada de pelo muy corto, tal que velour, distinguiéndose el rostro y cabeza por distintos colores del tejido, y dotado de un apéndice inferior a modo de cuello; sobre el rostro se fijan unas piezas accesorias, laminares unas, constitutivas de la boca, ojos y discos representativos de manchas de colorete, y de volumen otras, constitutivas de la nariz, de forma esferoide, y otras piezas de filamentos trenzados a modo de coletas; todas las piezas accesorias están dotadas por la parte posterior de unas láminas adhesivas por contacto, tal que velcro, de modo que se puedan fijar
- 25.
30. o desprender opcionalmente para alterar su posición y modificar a

10+11+78

- 7 -

196076

10



voluntad ka expresión de la cara.

5. 2ª.- Cabeza de muñeco, según la anterior reivindicación, caracterizada porque la lámina representativa de la boca adopta una forma curva lunular, de modo que según se coloquen las comisuras hacia arriba o hacia abajo, muestre una expresión de alegría o tristeza respectivamente.

3ª.- "CABEZA DE MUÑECO".

10. Según queda sustancialmente descrito en la presente memoria que consta de siete hojas, escritas a máquina por una sola cara y acompañada de dibujos.

Madrid, 10 OCT. 1973

D. Francisco GONZALEZ DE LA FUENTE

P.P.

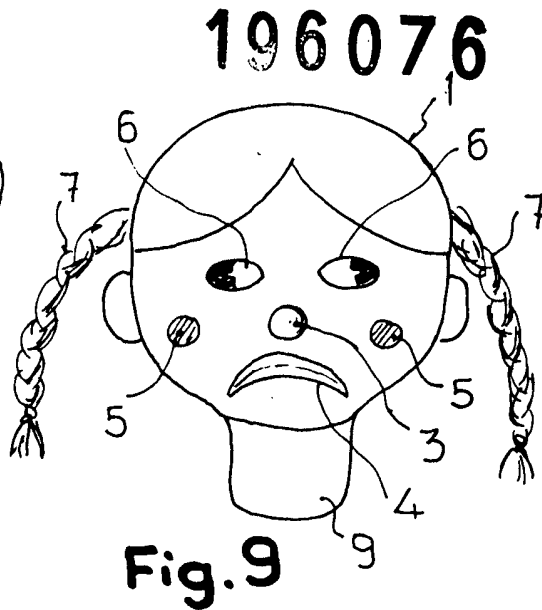
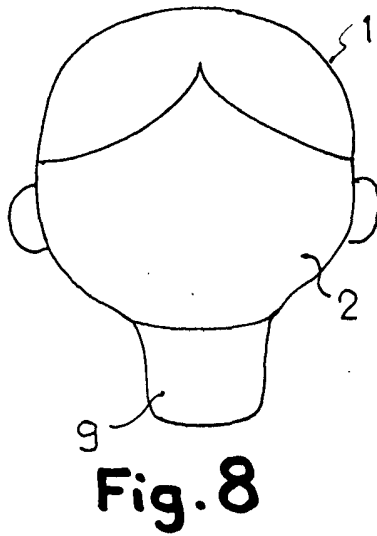
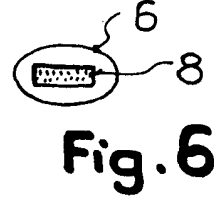
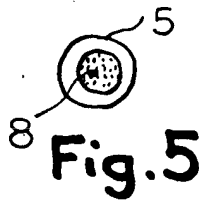
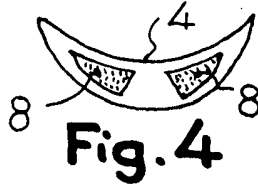
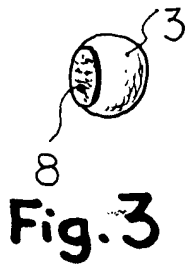
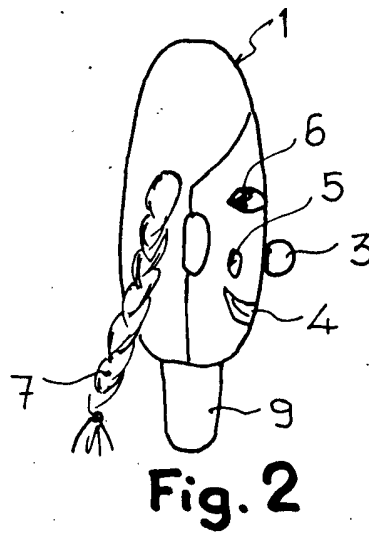
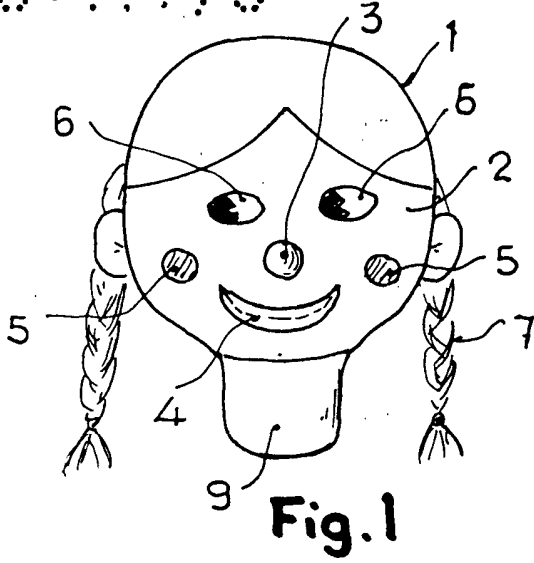
FRANCISCO GARCIA CABREIZO
P. P.

15.

Firmado por: D. Delores Jerques

10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

10



196076

Madrid, 10 OCT. 1973

FRANCISCO GONZALEZ DE LA FUENTE
P. P.

FRANCISCO GARCIA CABRERIZO
P. P.

Firmado: M.ª Dolores Jorquera

Escala variable